

Movilización, derechos indígenas y antropología en colaboración

Natalia Castelnuovo Biraben,* Malena Castilla** y Sebastián Valverde***

INTRODUCCIÓN

El contexto novedoso que se planteó desde mediados de 2017 en relación con los pueblos indígenas –a partir de la desaparición y muerte del militante Santiago Maldonado¹ en un escenario signado por la represión a la comunidad mapuche Pu Lof de Cushamen, de la provincia de Chubut– junto con la creciente criminalización y judicialización hacia las comunidades étnicas, en general, y hacia el pueblo mapuche, en particular, implicaron profundos (y vertiginosos) cambios para la práctica antropológica y la propia dinámica de los docentes, investigadores y variados equipos de nuestra Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires² (como también de otras universidades e instituciones). Con el correr de los meses, la situación se fue agravando a raíz de una creciente instalación y embestida de discursos estigmatizantes y la escalada de diversas situaciones de violencia, como el asesinato del militante mapuche Rafael Nahuel, en una zona cercana a Bariloche, entre otros acontecimientos.³

El vencimiento (en noviembre de 2017) de la Ley N° 26.160 que frena los desalojos de las comunidades indígenas del país y establece la realización de relevamientos histórico-antropológicos y de tipo jurídico-catastral motorizó la movilización y acentuó el involucramiento de diferentes profesionales y equipos, al mismo tiempo que logró instalar la problemática en la opinión pública.

-
1. La desaparición de Santiago Maldonado generó masivas movilizaciones, reclamos en redes sociales y la colocación de carteles en la vía pública y en instituciones (escuelas, universidades, etc.) para exigir su aparición. A la vez, diversas organizaciones de Derechos Humanos efectuaron una serie de denuncias en ámbitos nacionales e internacionales.
 2. Desde ya, esta dinámica se fue replicando en diferentes universidades y centros académicos del país. Este particular contexto reforzó las relaciones entre distintas instituciones.
 3. En este escenario sumamente complejo, se acrecentaron las acciones represivas y violentas hacia diferentes comunidades indígenas del país, como los allanamientos en Campo Maripe, ubicado en la zona petrolera de la provincia del Neuquén, en junio de 2017 y, en septiembre del mismo año, a diversas comunidades de esta provincia. Asimismo, cabe mencionar la quema de viviendas de mapuches por parte de fuerzas parapoliciales en la zona del conflicto en la provincia de Chubut (Aranda, 2018).

* Dra. en Antropología de la Universidad de Buenos Aires. Sección de Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Filosofía y Letras, UBA. naticastelnuovo@gmail.com

** Lic. en Ciencias Antropológicas, Becaria de doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. malenacastilla@gmail.com

*** Dr. en Ciencias Antropológicas, Investigador Independiente (CONICET), Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. sebaalverde@gmail.com

En el presente artículo, nos proponemos analizar la dinámica de movilización de un colectivo de investigadores, docentes y estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires⁴ –y de otros centros y universidades– junto con agrupamientos indígenas, instituciones, diversos poderes y variadas organizaciones de la sociedad civil. El proceso de organización y movilización se originó tanto a partir de la campaña de estigmatización y criminalización de las comunidades indígenas, como en virtud de la prórroga de la Ley N° 26.160. En el marco de este propósito general, queremos poner de relieve las articulaciones entre diferentes grupos de trabajo con la dirigencia y los agrupamientos indígenas. Consideramos sumamente importante abordar, en el marco de la revista *QueHaceres* del Departamento de Ciencias Antropológicas, el modo en que los profesionales de la carrera nos involucramos en esta dinámica novedosa y establecimos una relación de colaboración con los pueblos originarios.

La convergencia de los autores de este artículo es una muestra de dicha diversidad y resultado, precisamente, de la confluencia entre diferentes equipos, generaciones y profesionales posicionados en distintos momentos de sus trayectorias. En este sentido, una de las autoras, Natalia Castelnuovo Biraben, es investigadora del CONICET e integra proyectos UBACyT⁵ radicados en la Sección Antropología Social del Instituto de Ciencias Antropológicas, ámbito desde el cual analiza la relación entre los pueblos indígenas y el Estado, a partir de la exploración de las políticas de desarrollo desplegadas en el norte argentino. Castelnuovo indaga sobre procesos de revalorización de memorias indígenas, su relación con el territorio y con procesos organizativos y explora, especialmente, las interacciones entre organismos estatales, ONG, agencias de cooperación transnacionales y pobladores locales –indígenas y criollos– que se producen en el marco de procesos de desarrollo.

Por su parte, Melena Castilla pertenece a otro programa⁶ del Instituto de Ciencias Antropológicas y realiza su investigación en el marco de una beca doctoral de la Universidad de Buenos Aires acerca de las organizaciones étnicas del pueblo qom en la localidad de Pampa del Indio, provincia del Chaco. La finalidad de la investigación es indagar sobre los procesos de reactualización de la identidad y territorialización que atraviesa, involucra y que tiene como protagonistas a estas organizaciones étnicas en los diferentes contextos sociales, económicos y políticos.

.....
4. La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una larga tradición en proyectos de extensión y en involucrar estudiantes, docentes y graduados en diferentes labores y proyectos. En 2008, se creó un ámbito específico dentro de la facultad: el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC), que depende de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (SEUBE). Por motivos de espacio, no ahondaremos en estos aspectos. Los diferentes antecedentes y fundamentos teórico-metodológicos y epistemológicos de este proyecto se pueden consultar en Trinchero y Petz (2014) y Larsen (2014).

5. Integró el proyecto UBACyT (2011-2014) “Procesos políticos, relaciones personales e instituciones estatales. Análisis etnográfico y comparativo de la producción social de distintos niveles de organización político-administrativa”, dirigido por Mauricio Boivin. El Proyecto UBACyT (2014-2017) “Análisis etnográfico y comparativo de la producción social de distintos niveles de organización político-administrativa (II): relaciones sociales y escala en los procesos políticos”, dirigido también por Mauricio Boivin. Actualmente, es investigadora en el equipo que presentó el proyecto UBACyT (2018-2021). También es investigadora en el Proyecto de Investigación Plurianuales (PIP 2015-2017) “Procesos de Configuración de Memorias, Territorios y Subjetividades políticas indígenas”, PIP/MINCYT- INAPL, a cargo de la Dra. Carolina Crespo y de María Alma Tozzoni.

6. Programa “Economía política y formaciones sociales de frontera: etnicidades y territorios en redefinición”, Sección Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Por último, Sebastián Valverde es investigador del CONICET y dirige diversos proyectos (UBACyT⁷ y PDTs-CIN-CONICET, etc.) en el programa ya mencionado⁸ del Instituto de Ciencias Antropológicas, en relación con el pueblo mapuche en Norpatagonia, Argentina. En sus diferentes trabajos, aborda los procesos de reactualización identitaria, la revalorización de la memoria, las movilizaciones etnopolíticas y los conflictos territoriales asociados con la expansión de determinadas actividades socioeconómicas. También ha dirigido numerosos proyectos de extensión y transferencia a través de diversos proyectos de Voluntariado Universitario y de extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBANEX).

El orden que planteamos para el presente artículo es el siguiente: en primer lugar, presentaremos las dinámicas que han caracterizado la labor antropológica en los últimos meses. Luego, analizaremos las implicancias de la Ley N° 26.160, el vencimiento de ésta a fines de 2017 y algunas particularidades inherentes a su instrumentación. Seguidamente, en base a las experiencias recabadas, presentaremos las dinámicas asociadas a dos regiones diferentes del país, en el Noroeste argentino para los pueblos indígenas chané, chulupí, chorote, guaraní, tapiete, toba y wichí, y, en Norpatagonia, para mapuches y mapuches-tehuelches.⁹ Finalmente, presentaremos las conclusiones más relevantes del trabajo.

Antes de desarrollar cada uno de esos aspectos, creemos relevante señalar que en nuestro país habitan más de 40 pueblos originarios que suman, aproximadamente, un millón de integrantes (sobre una población de más de cuarenta millones de argentinos). El pueblo mapuche es uno de los más importantes demográficamente –más de 200.000 integrantes– y reside también en el vecino país de Chile. Luego, otros pueblos como el qom (toba) y guaraní tienen una población de más de 100.000 habitantes; y los grupos diaguita, kolla, quechua y wichí, entre 50.000 y 100.000 (INDEC, 2012). Con el retorno de la democracia y, en especial, durante los últimos años, aquellos pueblos fueron obteniendo mayores niveles de reconocimiento, tanto en la sociedad como a través de la propia Constitución Nacional (reformada en 1994) y de diversas legislaciones.¹⁰

.....
7. Proyecto de la Programación Científica UBACyT 2014-2017: "Movilizaciones indígenas y de pequeños productores criollos en Norpatagonia y Chaco central y austral: trayectorias sociohistóricas, reconfiguraciones étnico-identitarias, transformaciones regionales, efectos y respuestas locales". Facultad de Filosofía y Letras, Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad de Buenos Aires (Categoría "Grupos en Formación").

8. Ídem nota anterior.

9. Este pueblo indígena sobrevivió a los ataques genocidas y etnocidas llevados a cabo a ambos lados de la cordillera de los Andes a fines del siglo XIX (Radovich y Balazote, 2009). La mayor parte del pueblo mapuche reside en la Octava, Novena y Décima Región de Chile y, como resultado de las migraciones, en la región Metropolitana. En este caso, es el pueblo indígena más significativo de aquel país. En la Argentina, los mapuches habitan en las provincias del Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (Radovich, 2003) y, como resultado de las migraciones, en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En total, suman alrededor de 200.000 habitantes (INDEC, 2012).

10. En 1994, por medio de la reforma constitucional, se reconoció la preexistencia étnica y cultural de los indígenas a la conformación del Estado Nacional, lo cual implicó un gran avance en el reconocimiento de los pueblos originarios (Art. 75, Inc. 17). Previamente a dicha reforma, la herramienta legal de los pueblos indígenas fue la Ley Nacional N° 23.302 sobre "Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes", promulgada en 1985. En 1992, la Argentina firmó el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (órgano dependiente de la Organización de las Naciones Unidas), cuyo objetivo fue mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los pueblos indígenas. Este convenio fue ratificado en 2001 por la Ley N° 24.071 y significó un cambio de perspectiva respecto a la concepción integracionista previa que proponía asimilar a los pueblos dentro de la cultura oficial. El Convenio N° 169 es uno de los instrumentos jurídicos más importantes en el ámbito internacional con respecto a los derechos de los pueblos indígenas. Otras legislaciones de gran impacto vinculadas a las demandas de los pueblos indígenas son (1) la Ley Nacional N° 25.517 de Restitución

CRÓNICA DE UNOS MESES AGITADOS: ALIANZAS ENTRE INDÍGENAS Y ANTROPÓLOGOS

El caso de Santiago Maldonado en la comunidad mapuche Pu Lof de Cushamen, provincia de Chubut; la inminente caída en vigencia, en septiembre de 2017, de la Ley N° 26.160 –que tenía entre sus prioridades poner freno a los desalojos de las comunidades indígenas–; y las imágenes y los argumentos denotativos y criminalizantes contra estos pueblos de parte de funcionarios estatales y algunos medios de comunicación generaron un contexto propicio para que la comunidad antropológica intervenga, dando a conocer su mirada y sus conocimientos vinculados a las problemáticas indígenas: las representaciones hegemónicas de estas poblaciones, la vulneración de sus derechos territoriales, la participación y toma de decisiones en las políticas y otros asuntos que los afectan cotidianamente, entre muchas otras.

En esa disputa de las representaciones sobre los indígenas con los medios fuimos articulando equipos de investigadores junto con pueblos y organizaciones indígenas. Lo interesante fue pensar, más allá de las inserciones particulares que cada uno tenía en sus respectivos equipos, cómo podíamos crear un posicionamiento colectivo en un contexto que afectaba y aún afecta –según entendemos los autores que escribimos este trabajo– lo más íntimo de la vida y de los derechos de las personas: la seguridad y el ejercicio de control (administración) autónomo de sus propias vidas y sobre sus territorios.

En este escenario, la primera iniciativa en pos de organizarnos como grupo fue reunirnos en la Facultad de Filosofía y Letras para poner en común la información sobre la Ley, las posiciones que los sectores del poder político tenían acerca de ésta y las situaciones puntuales de distintas comunidades indígenas del país. El “disparador” de dicha reunión fue el abordaje estigmatizante hacia los pueblos indígenas en uno de los programas periodísticos más difundidos y conocidos del país: “Periodismo para todos”, conducido por Jorge Lanata. Éste fue uno de los motivos que nos impulsó a movilizarnos y llevar adelante una serie de acciones.

En diálogo, y como parte de los procesos de articulación con los distintos grupos indígenas, fuimos organizando una agenda común que tuvo como epicentro físico la Plaza de los Dos Congresos –frente al Congreso de la Nación, ubicado en el centro porteño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–. Allí, varias organizaciones, representantes y dirigentes indígenas del país decidieron instalar una carpa. Por otro lado, en entrevistas radiales, televisivas y notas periodísticas, varios antropólogos discutimos la imagen que se venía transmitiendo del “indio trucho”, como supuestamente “extranjero” (basada en la falaz identificación del pueblo mapuche como presuntamente chileno), “externo”, “usurpador”; “enemigo”, y denunciábamos las amenazas y la criminalización que vienen sufriendo las comunidades y los pueblos indígenas del país. La información producida en el marco de proyectos de investigación y de extensión en comunidades indígenas del país fue central para poder responder con argumentos y solvencia a la embestida contra estas poblaciones (Castelnuovo, 2017a; Enriz, 2017; Lenton, 2017; Radovich, 2017).

de restos mortales de aborígenes que forman parte de museos y/o colecciones privadas y públicas, del año 2001; (2) en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, los Artículos N° 52, N° 53 y N° 54 que refieren a la “Educación Intercultural Bilingüe”, del año 2006; (3) la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativo (conocida como “Ley de Bosques”, del año 2007); (4) la Ley Nacional N° 26.502 de Servicios de Comunicación Audiovisual, de 2011; (5) Ley N° 26.737 Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, conocida como “Ley de Tierras”, de 2011; y (6) la ya mencionada Ley N° 26.160.

Durante agosto y septiembre de 2017, comenzó a ganar presencia en los medios de comunicación –primero alternativos, en redes sociales y luego los medios en su totalidad– tanto la problemática de la Ley N° 26.160 como las movilizaciones indígenas y las acciones de solidaridad para reclamar la prórroga de dicha Ley (Balazote y Valverde, 2016; 2017a; 2017b; 2017c). En el próximo apartado, nos referiremos con mayor detalle a esta legislación y a la dinámica en torno a su vencimiento y prórroga a fines de 2017.

LA LEY N° 26.160 Y LA CRECIENTE MOVILIZACIÓN INDÍGENA Y DE LA COMUNIDAD ANTROPOLÓGICA

La Ley Nacional N° 26.160 “(...) de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país” tuvo su origen en 2006. Fue sancionada y declarada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina. La prioridad de la Ley es declarar la emergencia territorial e impedir durante tres años (en los que duraba la emergencia) la concreción de los desalojos que venían produciéndose en distintas comunidades y lugares del país, hasta tanto se efectuaran los relevamientos correspondientes.¹¹ Por eso, contemplaba la implementación del Programa de Relevamiento de Comunidades (RETECI), a través del cual se proponía llevar adelante una política de mapeo de tierras en el ámbito nacional con el fin de producir información actualizada –y con la participación de las propias comunidades– sobre la localización de éstas, la situación jurídico-catastral dominial de las tierras que ocupaban y los territorios asociados a las prácticas tradicionales.

La Ley N° 26.160 fue prorrogada en distintos momentos, dadas las dificultades en su ejecución. En 2009, obtuvo su primera prórroga por medio de la sanción de la Ley N° 26.554, y se extendió cuatro años más, hasta el 23 de noviembre. En 2013, se volvió a extender, a través de la Ley N° 26.894, hasta el 23 de noviembre de 2017.

Esta legislación incluye derechos ya reconocidos en instrumentos jurídicos de gran importancia y vigencia en el país y en el ámbito internacional en lo que atañe a derechos indígenas. La reforma de la Constitución Nacional en 1994 (Inc. N° 17, Art. 17) reconoce la preexistencia de las “comunidades indígenas originarias” y su ocupación tradicional en el actual territorio argentino. Además, establece que debe garantizarse “la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano”. Lo mismo podemos decir del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se considera una referencia internacional en la materia y al cual han adherido la gran mayoría de los países de América Latina.¹²

11. La Ley N° 26.160 establece en su Art. 1: “Declarase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años”. Este mismo artículo señala: “Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el Artículo 1º”.

12. En la Argentina, el Convenio N° 169 de la OIT ha entrado en vigencia en 2001. A partir de la reforma constitucional de 1994, se les reconoce jerarquía constitucional a los convenios internacionales de Derechos Humanos (Art. 75, Inc. 22).

En los encuentros que congregaron a estudiantes, docentes e investigadores del Instituto y de la Carrera de Ciencias Antropológicas de la facultad, fuimos diseñando, desde la academia, una estrategia de acción colectiva en articulación con las organizaciones indígenas. En ese contexto, investigadores y estudiantes acudimos a diversas relaciones interpersonales e institucionales preexistentes con organizaciones étnicas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, organismos de Derechos Humanos y medios de comunicación.

Una de las primeras acciones que se llevaron adelante fue un pronunciamiento público en repudio del accionar de los medios de comunicación y un pedido de prórroga de la Ley, por medio de un comunicado desde el Departamento de Ciencias Antropológicas y desde el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.¹³ La posición crítica que asumió la facultad tomó conocimiento público cuando se publicó, en el diario *Página 12*, una nota titulada “La UBA reclamó que se prorrogue la Ley que protege a los indígenas” (2017). Desde el Instituto de Ciencias Antropológicas, asociaciones profesionales –como el Colegio de Graduados en Antropología y la Sociedad Argentina de Antropología– y sindicatos docentes, también se generaron numerosos documentos que denunciaban el accionar de los medios de comunicación y acompañaban el pedido de prórroga de la Ley N° 26.160. Estos, sumados a cartas de adhesión que enviaron distintas comunidades y organizaciones del país, fueron dando cuerpo al pedido y se convirtieron en instrumentos de peso entregados personalmente en diversas oficinas de senadores y diputados. En este sentido, los envíos de adhesión a la prórroga a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación fueron consolidándose como una herramienta de presión y visibilización de la problemática.

En paralelo, como ya hemos señalado, líderes y dirigentes indígenas organizaron distintas actividades en torno al “acampe”, a metros del Congreso Nacional. La carpa se llenó de “vida” desde que se montó hasta que se desarmó, con la aprobación de la prórroga desde diputados y la firma de las Cámaras Alta, Baja y del Poder Ejecutivo. Las actividades fueron definidas e instrumentadas por los propios indígenas: encadenamientos de líderes y dirigentes frente a las oficinas de senadores y diputados en días de reunión para tratar la Ley, proyección de películas afines, campaña de difusión sobre la necesidad de darle tratamiento a la Ley, movilizaciones en torno al Congreso, ceremonias rituales, entre muchas otras. Ese mismo escenario fue el que algunos docentes e investigadores de la Facultad y de la Carrera de Ciencias Antropológicas –con previo acuerdo y articulación con los líderes agrupados en torno al acampe– eligieron para hacer clases públicas. Ésta fue una gran oportunidad para que estudiantes de Antropología de la facultad e integrantes de las organizaciones y comunidades presentes pudieran reflexionar acerca de distintos aspectos que hacen a la relación entre el Estado y los pueblos indígenas; las tecnologías, prácticas y procedimientos de regulación puestos en marcha por el primero sobre los segundos; llevar adelante un ejercicio de desreificación del Estado y de su carácter ilusorio; entre muchos otros tópicos.

13. Resolución del Consejo Directivo – N° 4021, 29 de agosto de 2017.



Dictado de clase de antropología en el “acampe” frente al Congreso de la Nación, 6 de noviembre de 2017.

En ese proceso, investigadores y docentes reflexionamos sobre el rol que debíamos asumir. Al mismo tiempo, nos posicionábamos en el reclamo por el reconocimiento de los derechos indígenas y buscábamos disputar representaciones y sentidos que pretendían circunscribir a los indígenas al pasado, a los orígenes y a lo folklórico, o tildarlos de “amenaza” para el Estado Nación y los ciudadanos.

Con los dirigentes de comunidades y organizaciones también participamos en audiencias públicas y reuniones organizadas por senadores y diputados de distintos bloques partidarios opositores (Frente para la Victoria, Proyecto Sur, Frente Progresista, etc.) con la intención de poner de relieve la importancia de conseguir la prórroga. En estas vinculaciones, fueron claves diferentes contactos con asesores y militantes partidarios que se generaron, en muchos casos, en el ámbito de la carrera de Ciencias Antropológicas, a través de estudiantes y agrupaciones políticas. En estas instancias sumamente destacadas, llevamos propuestas y señalamos falencias en los procedimientos durante la implementación del programa, para evitarlos a futuro. A lo largo del proceso, fuimos adquiriendo experiencia y profundizamos nuestros contactos con diversos organismos de Derechos Humanos (como las Madres de Plaza de Mayo, el Centro de Estudios Legales y Sociales, Amnistía Internacional, entre otros); organizaciones religiosas que trabajan con pueblos indígenas, como el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA); organizaciones no gubernamentales, como el Instituto de Cultura Popular (INCUPRO), la Fundación Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino (ASOCIANA); y otras universidades y sociedades de antropología de la región, como la Associação Brasileira de Antropologia (Baines et al., 2017). En estas relaciones, las experiencias de los equipos

y los trabajos a través de programas de extensión universitaria o proyectos de voluntariado universitario o extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBANEX) fueron sumamente importantes.

CRUZANDO EXPERIENCIAS DE NORTE A SUR

De forma paralela a las acciones que la academia y, fundamentalmente, las organizaciones indígenas de la Ciudad de Buenos Aires venían desarrollando, distintas comunidades indígenas del país estaban en un estado de alerta y movilización. Al menos, esto fue lo que ocurrió tanto en el sur como en el norte del país, regiones donde los investigadores que escribimos este artículo venimos trabajando, desde hace años, con pueblos indígenas.

El primer caso que presentaremos corresponde a Salta, la provincia con mayor diversidad cultural y lingüística del país.¹⁴

En el Departamento General José de San Martín, provincia de Salta, líderes y dirigentes de comunidades y de los diversos pueblos indígenas se autoconvocaron el 27 de septiembre de 2017 en el Centro Cultural Litania Prado, un lugar emblemático de resistencia indígena, en la ciudad de Tartagal, para reflexionar y llevar adelante un debate, en sus propios términos, sobre lo que estaba en juego con la derogación de la prórroga de la Ley N° 26.160.¹⁵ Con esta preocupación, y proyectando los desalojos que podrían desatarse en sus comunidades, la gente levantó lemas como “Sí a la prórroga” y exigió “la devolución de los territorios indígenas”. En una jornada que transcurrió de forma apacible y pacífica, líderes, dirigentes y miembros de las comunidades compartieron sus experiencias y miradas en torno al Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, a través del cual la letra de la Ley había cobrado vida y sentido.

14. Actualmente, en Salta, se autorreconocen catorce pueblos indígenas: atacama, ava-guaraní, chulupí, chorote, chané, diaguita, lule, qom, qolla, tastil, tapiete, wichí, iogys y weenhayek. De estos, sólo nueve han sido reconocidos por las instituciones provinciales. La lucha por los territorios ancestrales cobra sentido en un contexto marcado por el avance de las fronteras agropecuarias, la radicación de los agronegocios (soja y vid) y la puesta en marcha de megaemprendimientos turísticos (como la “Ruta del Vino” y “Qapaq Ñam”). Entre los departamentos con mayor presencia indígena, podemos mencionar General José de San Martín, donde residen los pueblos chané, chorote, chulupí, ava-guaraní, tapiete, toba y wichí, junto con el de Rivadavia donde residen los pueblos chulupí, chorote, tapiete, toba y wichí.

15. En *Mujeres indígenas y procesos de participación política en el noroeste argentino* (Castelnuovo, 2015), se examina cómo, a partir de ciertas relaciones interpersonales entre distintos actores indígenas y no indígenas, se gestó el Centro Cultural Litania Prado como un proyecto político de resistencia indígena. Una de sus principales iniciativas es el programa de radio comunitario en la FM 95.5, “La Voz Indígena”.



Reclamo de dirigentes y organizaciones indígenas en el Congreso de la Nación, septiembre de 2017.

Durante los años en que estuvo en vigencia la Ley N° 26.160 y se implementó el programa de mapeo de tierras indígenas, varias comunidades de General José de San Martín sufrieron amenazas e intentos de desalojo por parte de distintos actores: empresarios madereros, de la agroindustria y particulares. Es importante destacar que desde que se sancionó la Ley se desmontaron 633.000 hectáreas en toda la provincia, un hecho que pone en evidencia cómo los desalojos no cesaron (Foro Salteño por la Tierra, 2017).

En este sentido, la gente conocía por experiencia propia que, incluso “bajo el paraguas de la ley”, las comunidades estaban en una situación de gran vulnerabilidad. Si bien la situación de las tierras de las comunidades de Salta está lejos de ser homogénea, lo cierto es que las asentadas en tierras privadas fueron las que se vieron más perjudicadas y afectadas durante estos años (Castelnuovo, 2017b). Al menos, esto fue lo que vivieron los pobladores de la comunidad wichí El Quebracho y la comunidad guaraní Yariguarenda cuando, en el marco de la ejecución del programa, sus tierras no habían sido relevadas y recibían innumerables amenazas de desalojo. Durante una conversación con Nancy López, una mujer del pueblo wichí que forma parte del grupo de personas nucleadas en torno al Centro Cultural Litania

Prado, ella relató la experiencia que vivieron los miembros de la comunidad El Quebracho cuando 200 efectivos de la policía provincial ingresaron a desalojar a las 35 familias que residen en la comunidad. Según Nancy, lo que había ocurrido en Quebracho podía ocurrirles a las otras comunidades asentadas a lo largo de la ruta N° 86, Departamento San Martín, ya que todas compartían una situación territorial precaria. Nancy recordó lo ocurrido y la forma en que ella y varios caciques se involucraron y movilizaron en apoyo a la comunidad:

Porque todos los caciques que están aquí, o sea, las comunidades que están aquí sobre la Ruta 86, algunos tienen comodatos. Y sabemos bien, alguien que sabe bien de los comodatos, que son tierras prestadas, no estamos seguros. Y por eso están apoyando. Estamos saliendo todos los caciques que están sobre la Ruta 86. Hoy le toca a El Quebracho, mañana al Mistol o El Talar, o Km. 5. A todos nos vienen corriendo (Castelnuovo Biraben, 2015b: S/P)

El trabajo de mapeo de tierras previsto en el marco del programa de relevamiento no concluyó; faltan relevar varias comunidades indígenas de ese departamento, según enfatizaron ese día, en el Centro Cultural, dirigentes y organizaciones indígenas de la región. A su vez, una amplia mayoría de las comunidades cuyas tierras habían sido mapeadas, no había recibido la “carpeta técnica” que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) debía entregarles a modo de cierre del proceso. Estas carpetas contienen valiosa información respecto a la situación de las tierras donde se asientan esas comunidades. Los resultados allí volcados son de tipo técnico-jurídico y catastral: informes de dominio y catastro, cartografía basada en un relevamiento participativo, informes antropológicos, encuestas sociales comunitarias, etc. Las carpetas técnicas son instrumentos vinculantes a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN), en tanto por medio del Decreto provincial N° 2789/09, los relevamientos se relacionan directamente con la delimitación definitiva y la categorización final del área que se plasma en el mapa del OTBN. De este modo, se fija la posibilidad de otorgar o no permisos de desmonte. Si las comunidades indígenas no cuentan con su mapa de uso, no pueden acreditar la ocupación de sus tierras.

Las dificultades asociadas con la implementación del programa de relevamiento sumadas a la falta de efectividad y cumplimiento de lo estipulado en el marco normativo no desalentaron a las organizaciones y comunidades, por el contrario, fueron una razón para insistir con la importancia de contar con este paraguas jurídico y avanzar en un proyecto más amplio y ambicioso de “devolución de los territorios indígenas”.

En lo que respecta a Norpatagonia argentina, desarrollamos nuestro trabajo en la zona del Parque Nacional Nahuel Huapi y los dos municipios aledaños de San Carlos de Bariloche (Departamento Bariloche, provincia de Río Negro) y el Municipio de Villa la Angostura (Departamento Los Lagos, provincia del Neuquén). Esta región cuenta con una destacada presencia del pueblo mapuche, que se agrupa en diferentes comunidades, pobladores urbanos y diversas organizaciones indigenistas.

La situación de ambas provincias difiere notablemente. La provincia de Río Negro efectuó un destacado avance en la implementación de la Ley N° 26.160 comparado con la provincia del Neuquén, donde, a pesar de estar vigente la normativa, no se ha instrumentado. Neuquén es una de las provincias más problemáticas del país en cuanto a la implementación de esta norma.

Para comprender este incumplimiento, hay que considerar los agudos intereses del poder provincial asociados a sectores privados, en relación con empresas hidrocarburíferas, en la zona oeste de la provincia, y turísticos, en la zona sur de la provincia (precisamente, donde efectuamos nuestro trabajo).

En el caso de la zona sur del Neuquén, se destaca un alto nivel de conflictividad de las comunidades mapuches locales, como resultado de los intereses turísticos de diversos sectores privados por esta región compuesta por lagos, montañas y atractivos paisajes, lo que explica el alto valor inmobiliario de los terrenos en juego. De hecho, estas comunidades tienen un curioso (y triste) récord: los mapuches del sur de la provincia del Neuquén son los que cuentan con mayor cantidad de integrantes judicializados por diferentes conflictos, como es el caso de la comunidad asentada en el ejido municipal Paichil Antriao (ODHPI 2013).

Como ya señalamos, la situación contrasta con la provincia de Río Negro, donde se efectuó la mayoría de los relevamientos de la Ley N° 26.160 y donde difiere el rol que ha tenido la administración provincial. Esto no supone que no exista un elevado nivel de conflictividad que atraviesa algunas regiones en la provincia de Río Negro. Como declaró un comunicado de la organización indígena mapuche a fines de 2017, a medida que la conflictividad crecía, la Ley no se operacionalizaba de igual forma en las distintas regiones de la provincia. En la zona cordillerana, se aplicó la Ley, pero no fue lo que sucedió en la zona denominada “Línea Sur” (zona de la meseta, al este de Bariloche, con baja cantidad de población y alta presencia de indígenas). De acuerdo con lo que declaran los dirigentes mapuches, muchos de los relevamientos siguen “en espera” y todos están muy lejos de obtener la regularización territorial y acceder a los títulos comunitarios (Río Negro, 16 de septiembre 2017).

REFLEXIONES FINALES

La intensa movilización de los pueblos indígenas –junto con diversos sectores sociales– que se produjo en la segunda mitad de 2017, y el hecho de que la problemática de la Ley N° 26.160 de emergencia territorial se fuera instalando en los medios de comunicación, trajo sus frutos: el 8 de noviembre de ese año, el Congreso Nacional sancionó la prórroga (bajo el número de Ley N° 27.400) por otros cuatro años más.

A lo largo del presente trabajo, nos propusimos recuperar distintos aspectos vinculados con la movilización y las acciones de colaboración entre varios actores que se originaron a partir de dicha legislación. Como hemos puntualizado, más allá de las pertenencias académicas de los diversos profesionales, el escenario favoreció que se desplegaran y pusieran en juego variadas estrategias y acciones junto con las organizaciones y comunidades indígenas. Cabe resaltar que el movimiento étnico se ha consolidado como un agente más de la realidad política, ya que ha puesto en cuestión las medidas implementadas por los gobiernos locales, provinciales y nacionales. En este contexto de conflicto y estigmatización por parte de los medios de comunicación –vinculados al poder político y económico– en paralelo a las acciones represivas hacia los pueblos originarios, la academia fue transitando espacios “no convencionales” de acción, para cooperar en la disputa y lograr una visibilización y, a la vez, un involucramiento aún mayor en la problemática (Trentini y Pérez, 2017).

En un trabajo reciente (Trinchero *et al.*, 2018), que aborda la coyuntura de estos meses, señalamos que la formación académica y experiencia en relación con los pueblos indígenas transforma a los académicos y/o profesionales en ‘voces socialmente autorizadas’. Por ello, consideramos que es necesario redoblar nuestro compromiso con el trabajo en colaboración con las organizaciones y comunidades de estos pueblos, con el objetivo de desmitificar prejuicios y falacias y, a la vez, elaborar posibles respuestas frente a las transformaciones que los vienen afectando.

La experiencia adquirida en estos meses refleja el trabajo colaborativo. Además, entendemos que tales hechos implicaron un momento “bisagra”, dados los altos niveles de estigmatización, criminalización y conflictividad, pero también en relación con el trabajo efectuado que trascendió los característicos formatos del trabajo académico.

Entendemos que estas dinámicas constituyen una arista fundamental en estos años de restauración conservadora y pérdida de diferentes derechos por parte de ciertos grupos sociales, como es el caso de los pueblos indígenas, entre muchos otros (Castilla, 2017a). Pero también son tiempos de creciente movilización y articulación entre sectores sociales, donde los distintos colectivos manifiestan su oposición a las políticas instrumentadas y denuncian los efectos que tiene el “ajuste” sobre la gran mayoría de la población.

Desde que se consiguió la prórroga, no sólo se han frenado los nuevos relevamientos territoriales, sino que además se observa un achicamiento de áreas del Estado que tienen a cargo realizar, específicamente, esta tarea (por ejemplo, los recientes despidos en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y/o acompañar estos procesos (por ejemplo, los despidos de la Secretaría de Agricultura Familiar, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación).

La movilización indígena reciente, en pos de la prórroga de la Ley –en el contexto de estigmatización y represión indígena– que abordamos a lo largo del trabajo, será una piedra fundamental de las dinámicas que involucran a diversos sectores sociales en la Argentina actual. A esto le debemos sumar las movilizaciones y el creciente nivel de conflictividad –en muchos casos, ante el incumplimiento de la mencionada Ley– que vienen protagonizando diferentes comunidades a lo largo del país. Además, lo dicho adquiere particular relevancia en los días en que redactamos estas líneas (mayo de 2018), en relación con el incremento de las tarifas de los servicios, la escalada del precio del dólar (con la consiguiente devaluación de la moneda local: el peso) y la aceleración de la inflación esperable en las próximas semanas; hechos que generan efectos en el día a día de la población, y, desde ya, entre los pueblos originarios¹⁶ (Castilla, 2017b).

.....
16. Al momento de concluir la redacción en estas últimas líneas, la comunidad de La Curvita de Santa Victoria Este, provincia de Salta, está en un estado de fuerte movilización. A fines de enero de 2018, la crecida del río Pilcomayo arrastró las casas de los pobladores de La Curvita, obligándolos a buscar un nuevo espacio donde asentarse. Desde entonces, los miembros de la comunidad reclaman luz y una sala de primeros auxilios. Frente al incumplimiento de las “promesas” de obras por parte de las autoridades provinciales, la comunidad llevó adelante una serie de protestas y reclamos que desencadenaron una brutal represión por parte de Infantería y que dejó como saldo a varias personas heridas con balas de goma y algunas autoridades comunitarias detenidas. Estas detenciones se produjeron cuando venció el plazo para enviar las demandas de las comunidades indígenas nucleadas en la organización interétnica Lhaka Honhat de los ex lotes 55 y 14 (Pilcomayo) a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la violación del derecho al territorio

BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA, Darío. 2018. “Un año de represión y despojo. El 2017 se caracterizó por las embestidas contra los pueblos indígenas”. *Página 12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/86366-un-ano-de-represion-y-despojo> (16 de enero 2018)
- BAINES, Stephen Grant; BALAZOTE, Alejandro; BERÓN, Mónica; CASTILLA, Malena; ENGELMAN, Juan; LUSTOSA, Isis Maria Cunha; MOLEK, Nadia; PÉREZ, Alejandra; QUIROGA, Ludmila; RADOVICH, Juan Carlos; TRINCHERO, Hugo; VALVERDE, Sebastián y WEISS, María Laura 2017. “A ABA e seu Comitê Povos Tradicionais, Meio Ambiente e Grandes Projetos subscreve o documento abaixo que denuncia e confronta a campanha de estigmatização e criminalização dos Povos Indígenas na Argentina”. Brasil, Associação Brasileira de Antropologia. Disponible en: http://www.aba.abant.org.br/files/20170913_59b9836213ffa.pdf (18 de enero 2018)
- BALAZOTE, Alejandro y VALVERDE, Sebastián. 2016. “‘La Nación’ niega los derechos de los pueblos originarios”. *Infonews*. Disponible en: <http://www.infonews.com/nota/300886/la-nacion-niega-los-derechos-de-los-pueblos> (14 de enero 2018)
- BALAZOTE, Alejandro y VALVERDE, Sebastián. 2017a. “Benetton, mapucheland y las disquisiciones bizarras de un periodismo degradado”. *Infonews*. Disponible en: <http://www.infonews.com/nota/310591/benetton-mapucheland-y-las-disquisiciones> (4 de enero 2018)
- BALAZOTE, Alejandro y VALVERDE, Sebastián. 2017b. “Contra la criminalización del pueblo Mapuche”. *Infonews*. Disponible en: <http://www.infonews.com/nota/309780/contra-la-criminalizacion-del-pueblo-mapuche> (4 de enero 2018)
- BALAZOTE, Alejandro y VALVERDE, Sebastián. 2017c. “Disputas Territoriales”. *Página 12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/64192-disputas-territoriales> (4 de enero de 2018)
- CASTELNUOVO BIRABEN, Natalia. 2015a. *Mujeres guaraníes y procesos de participación política en el Noroeste argentino*. Buenos Aires, Antropofagia.
- CASTELNUOVO BIRABEN, Natalia. 2015b. Registro de trabajo de campo. Manuscrito inédito.
- CASTELNUOVO BIRABEN, Natalia. 2017a. “Ni indio trucho, ni violento, ni usurpador”. *Vóvè. Portal de noticias de la Cooperativa Coyuyo*. Disponible en: <http://vove.com.ar/indigenas-trucho-violento-usurpador/> (30 de mayo 2018)
- CASTELNUOVO BIRABEN, Natalia. 2017b. “Tierras indígenas: la deuda interna. Reclamo histórico al Estado argentino”. *Anfibia*. Disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/tierras-indigenas-la-deuda-interna/> (15 de mayo 2018)
- CASTILLA, Malena. 2017a. “Qué busca el Gobierno con el desprestigio de las comunidades indígenas”. *Contratapa*. Disponible en: <http://www.contratapaweb.com/2017/09/que-busca-el-gobierno-con-el-desprestigio-de-las-comunidades-indigenas/> (4 de enero 2018)
- CASTILLA, Malena. 2017b. “Ley de tierras: un debate inserto en una lógica neoliberal”. *Contratapa*. Disponible en: <http://www.contratapaweb.com/2017/08/ley-de-tierras-un-debate-que-se-inserta-en-una-logica-neoliberal/> (4 de enero 2018)

ancestral (CELS, 2018).

- CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS). Derecho al territorio ancestral: comunidades indígenas de Salta presentaron sus demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2018/05/derecho-al-territorio-ancestral-comunidades-indigenas-de-salta-presentan-sus-demandas-ante-la-corte-idh/> (30 de mayo 2018).
- Foro Salteño por la Tierra. 2017. “Tierras, bosques, comunidades indígenas y campesinas”. Organizado por el, 11 de octubre, Escuela de Antropología de la Universidad Nacional de Salta y la Red Agroforestal Chaco Argentina.
- ENRIZ, Noelia. 2017. “El verso del indio trucho. Los medios contra los indígenas”. *Anfibia*. Disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/verso-del-indio-trucho-2/> (4 de enero 2018)
- INDEC 2012. *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Censo del Bicentenario. Resultados Definitivos*, Serie B, n.º 2., t. I. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Buenos Aires.
- INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI). s/f. *Manual del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas*. Ley Nacional N.º 26.160.
- LARSEN, Matías. 2014. “La experiencia del CIDAC en trabajo: desafíos y aportes conceptuales desde la antropología”. *QueHaceres. Revista del Departamento de Ciencias Antropológicas*, N° 1, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, Buenos Aires, pp. 37-47.
- LENTON, Diana. 2017. “El nuevo enemigo público. La criminalización de los mapuche”. *Anfibia*. Disponible en: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/nuevo-enemigo-publico/> (4 de enero 2018)
- LEY N° 26.160. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 29 de noviembre de 2006. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/122499/norma.htm>
- LEY N° 26.554. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 11 de diciembre de 2009. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=161400>
- LEY N° 26.894. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 21 de octubre de 2013. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=221176>
- LEY N° 27.400. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 23 de noviembre de 2017. Recuperada de:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=291497>
- OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE PUEBLOS INDÍGENAS (ODHPI). 2013. *Informe de Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia*.
- PAGINA 12. 2017. “La UBA reclamó que se prorrogue la ley que protege a los indígenas”. *Página 12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/59821-la-uba-reclamo-que-se-prorroge-la->

ley-que-protege-a-los-ind (4 de enero 2018)

RÍO NEGRO. 2017. “Mapuches en alerta por una ley clave”. *Río Negro*. Disponible en: <https://www.rionegro.com.ar/region/mapuches-en-alerta-por-una-ley-clave-AB3553031> (27 de mayo 2018)

RADOVICH, Juan Carlos. 2003. *Impacto social de grandes aprovechamientos hidroenergéticos sobre comunidades rurales de norpatagonia*. Tesis doctoral. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

RADOVICH, Juan Carlos. 2017. “Las mentiras sobre el pueblo mapuche”. *Nuestras Voces*. Disponible en: <http://www.nuestrasvoces.com.ar/mi-voz/las-mentiras-pueblo-mapuche/> (4 de enero 2018)

RADOVICH, Juan Carlos y BALAZOTE, Alejandro. 2009. “El pueblo mapuche contra la discriminación y el etnocidio”. En: Gerardo Ghioldi (Comp.). *Historia de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo de la margen Norte del lago Nahuel Huapi. Archivos del Sur-Villa La Angostura*. Argentina, Archivos del Sur. pp. 35-51.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO - N.º 4021, 29 de agosto de 2017, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

TRENTINI, Florencia y PÉREZ, Alejandra. 2017. “Patricia en el País (mapuche) de las Maravillas”. *Notas. Periodismo Popular*. Disponible en: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2017/08/10/patricia-pais-mapuche-maravillas/> (4 de enero 2018)

TRINCHERO, Héctor y PETZ, Ivanna. 2014. “La cuestión de la territorialización en las dinámicas de integración universidad-sociedad: Aportes para un debate sobre el ‘academicismo’”. *Papeles de trabajo. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, N° 27, pp. 142-160. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082014000100007&lng=es&nrm=iso (27 de mayo 2018)

TRINCHERO, Hector; BALAZOTE, Alejandro; RADOVICH, Juan Carlos; CASTILLA, Malena; ENGELMAN, Juan y VALVERDE, Sebastián. 2018. “Pueblos indígenas en argentina: fronteras históricas y contemporáneas”. En: Adriana Kirchof de Brum (Coord.) *Programa de Pós-graduação Fronteiras e Direitos Humanos*, Faculdade de Direito e Relações Internacionais, Universidade Federal da Grande Dourados (en prensa).